

CESCLM: la Consejería de Bienestar Social desprecia a la Educación Social y a sus profesionales

El CESCLM considera que la Consejería de Bienestar Social desprecia a la Educación Social y a sus profesionales. Fundamenta tales afirmaciones con los siguientes hechos (o mejor dicho, omisiones):

- Proyecto “Construir para volver a ser”: en diciembre de 2021 la Consejería de Bienestar Social formalizó un convenio con la AGE a través de la Secretaria General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, para la realización del proyecto piloto Itinerarios de Inclusión Social “Construir para volver a Ser”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este proyecto ha tenido por objeto el desarrollo de itinerarios de inclusión social con personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, que fortalecieran la intervención social que vienen desarrollando los Equipos de Servicios Sociales de Atención Primaria, desde una visión interdisciplinar. Presentamos un escrito a la Consejera en el que expresábamos nuestro malestar al constatar que **NUESTRA FIGURA PROFESIONAL NO SE ENCONTRABA ENTRE EL EQUIPO DE PROFESIONALES QUE LO DESARROLLARÍAN**. Nuestra justificación se fundamentaba en que este proyecto se ha implementado en apoyo de los Servicios Sociales de Atención Primaria de Castilla-La Mancha y nuestra figura profesional está regulada por la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, formando parte de los equipos multidisciplinares. Además, también es una figura presente en los Equipos Técnicos de Inclusión (ETI). La Viceconsejera, en reunión de fecha 14/06/22 justificó nuestra ausencia en decisiones del propio Ministerio, que había ido acotando los perfiles profesionales, lo que constatamos, tras realizar las gestiones oportunas, que **NO ERA CIERTO. FUE UNA DECISIÓN UNILATERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**.
- Problemática de los Educadores y las Educadoras (Sociales) del Ayuntamiento de Albacete. En reunión con la Viceconsejera de fecha 14/06/22, en la que también participa el entonces Director General de Acción Social, Francisco Armenta, les informamos de la problemática existente en el Ayuntamiento de Albacete, a pesar de que el Director General ya tenía conocimiento de la misma. En Albacete los Educadores tienen el “apellido” de Comunitarios y están encuadrados en un C1, nivel 20 de laborales. Desde hace años forman parte de los equipos de atención primaria, realizando las funciones previstas por ley y desarrollando las prestaciones técnicas en equipo con trabajadores y trabajadoras sociales. El Colegio les ha certificado que las funciones que vienen desarrollando se corresponden con las propias de la Educación Social. Están acreditados en la plataforma MEDAS, realizando informes técnicos, actuaciones y seguimientos desde que se implantó en el Ayuntamiento de Albacete, y de esto hace más de 15 años. El Ayuntamiento de Albacete firma los convenios del Plan Concertado

con la Consejería de Bienestar Social, aportando Educadores y Educadoras Comunitarios, pero justificando su trabajo como el de Educadores y Educadoras Sociales, como se puede comprobar en las memorias técnicas.

En diciembre de 2017, el Ayuntamiento crea en la plantilla orgánica 6 plazas de Educación Social, con una categoría A2, nivel 22 de funcionarios.

En la actualidad, y ante la negativa del Ayuntamiento para llegar a un acuerdo, la situación está judicializada mediante demanda de conflicto colectivo. No obstante, siguen desarrollando las mismas funciones, coincidentes plenamente con la de los Educadores y las Educadoras Sociales.

Dado que uno de los argumentos que esgrimen los y las profesionales es el uso de la plataforma MEDAS con el perfil de “Educador Social”, el Servicio de Acción Social del Ayuntamiento solicita a la Consejería de Bienestar Social:

*“...que el acceso y perfil de estos trabajadores/as a la plataforma MEDAS sea modificada, es decir, el perfil de Educador Social sea modificado por Educador Comunitario (en los profesionales que se adjuntan, con el fin de que coincidan su perfil en MEDAS con el real), en caso de no ser posible incorporar este perfil profesional, designar como Educador/a (solo) y si esa opción tampoco fuera viable, que aparezcan como “OTROS”.
De no ser viable ninguna de las opciones anteriores eliminar el acceso a MEDAS de los profesionales que figuran en la relación facilitada, ya que no se puede permitir que se tenga acceso y se firmen informes con categorías distintas a las reales.”*

La Consejería accedió a las pretensiones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento y creó en MEDAS un **perfil artificial** de Educador.

Dado que la denominación “Educador Comunitario” es una denominación antigua, anterior a la aparición de la Diplomatura en Educación Social, **SOLICITAMOS** a la Consejería de Bienestar Social **LA ELIMINACIÓN DEL PERFIL DE “EDUCADOR” EN LA PLATAFORMA MEDAS Y SE SIGUIERA MANTENIENDO EL DE “EDUCADOR SOCIAL”**, que es el que corresponde a estos y estas profesionales.

La Viceconsejera desconocía esta problemática y se comprometió a estudiar vías de resolución del conflicto. **ACTUALMENTE LA SITUACIÓN SIGUE SIENDO LA MISMA.**

- Propuesta de modificación de la RPT de Bienestar Social. En la reunión que mantuvimos con la Consejera de Bienestar Social el 3 de mayo de 2021 y en la que también estuvieron presentes el Director General de Acción Social y el Director General de Infancia y Familia, ya les planteamos la necesidad de revisar la RPT. Gregorio Gómez Bolaños manifestó su conformidad con la propuesta y se comprometió a dar traslado a Natividad Zambudio, la Secretaria General de la Consejería para que contactase con el Colegio y preparar una propuesta conjunta. **EL CONTACTO NUNCA SE PRODUJO, A PESAR DE LOS NUMEROSOS INTENTOS POR PARTE DEL COLEGIO.**

El 16 de diciembre de 2022 remitimos a la Consejera de Bienestar Social una propuesta concreta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la consejería. DESDE ENTONCES, **CASI DOS AÑOS MÁS TARDE**, ESTAMOS ESPERANDO PODER REUNIRNOS CON LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA.

- El 4 de septiembre de 2023 remitimos a la Consejera unas propuestas elaboradas por la Sección Profesional de Servicios Sociales del Colegio, respecto a las deficiencias detectadas por los y las profesionales de los servicios sociales en el funcionamiento diario de la plataforma medas. DE NUEVO LA CALLADA POR RESPUESTA.
- La gota que ha colmado el vaso ha sido la Orden del concierto de Menores, que incumple lo contenido en el IV Convenio de reforma juvenil y protección de menores. La JCCM está consintiendo y fomentando la contratación de Educadores y Educadoras Sociales con otras categorías profesionales, lo que contraviene el convenio y **CONSTITUYE UN CLARO CASO DE INTRUSISMO PROFESIONAL Y PROPICIA UNA DESREGULACIÓN PROFESIONAL**. Tras contactar con la Directora General de Infancia y Familia y con la Consejera de Bienestar Social para trasladarles nuestro malestar, por lo que consideramos **UN ATAQUE DIRECTO Y FRONTAL CONTRA LA PROFESIÓN**, concebida, desde su propia definición, como un derecho de la ciudadanía, SOLICITAMOS la revisión de la Orden antes de su entrada en vigor. El pasado martes 17 de septiembre fuimos convocados a una reunión urgente en la que participaron la Directora General de Infancia y Familia y la Viceconsejera de Servicios y Prestaciones Sociales. Para nuestra sorpresa, nos trasladan que van a realizar una corrección de errores, sustituyendo “educadores/as” por “profesionales del equipo socioeducativo”. **SI HASTA AHORA LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL HA CONSENTIDO IRREGULARIDADES EN LAS CONTRATACIONES, AHORA LAS REGULARIZA.**

¿OS PARECEN RAZONES SUFICIENTES? PUES HAY MÁS...



C.C. Buenavista, Locales 6-7-8
Avda. Portugal, s/n
45005 TOLEDO

Toledo, octubre de 2024